

OTROS FORMULARIOS

BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015

1. GARANTÍA TÉCNICA

Yo **ING. ELÉCTRICO GABRIEL PATRICIO PITA CASTILLO**, en mi calidad de representante legal de la firma, **CONSORCIO PITA CHOMPOY**, me comprometo a garantizar por 24 meses, a partir de la firma del acta de entrega-recepción definitiva, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes incorporados en la **REMODELACION DE REDES NUEVO ROCAFUERTE**, tiempo durante el cual la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional De Electricidad Ep - Unidad De Negocio Sucumbíos**. podrá disponer el retiro, cambio, sustitución con bienes de igual o mejor calidad, y su reinstalación en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Contrato, luego de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional De Electricidad Ep - Unidad De Negocio Sucumbíos**.

La garantía técnica cubrirá el 100% de los bienes y considerará desperfectos ocasionados por: daños de fábrica, mal funcionamiento por calidad de los componentes o mano de obra. El lugar de entrega-recepción de los bienes defectuosos y reemplazo será las respectivas lugares de instalación. Este trámite se realizará en coordinación con el Administrador del Contrato.



ING. ELÉCTRICO GABRIEL PATRICIO PITA CASTILLO
NOMBRE OFERENTE


FIRMA OFERENTE

Lugar y fecha: SHUSHUFINDI 20 DE OCTUBRE DEL 2014



NOTA: Este documento debe contar con el reconocimiento de firma y rúbrica del REPRESENTANTE LEGAL o debidamente protocolizado ante Notario Público en caso de ser adjudicado.

La Garantía Técnica debe ser emitida según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2014 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	D001809 SECUENCIAL
-------------	-----------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBÍOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador a, veinte de octubre del año dos mil catorce, ante mi Dr. Patricio Tapia Carpio Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador facultado por la Ley Notarial, comparece el señor: GABRIEL PATRICIO PITA CASTILLO, con cedula de ciudadanía número: 130882369-7, Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil casado.- Con el objeto de reconocer firma y rubrica estampada en el Presente Documento denominado **"GARANTIA TECNICA"**, de fecha veinte de octubre del año dos mil catorce, Previa las explicaciones de las penas del delito de perjurio en caso de no decir la verdad cumpliéndose todas las formalidades legales, manifiesta que en verdad que la firma es suya donde se lee: "ilegible", pues así acostumbra a firmar en todo documento público y privado.- Leída que le fue se ratifica el compareciente en todo su contenido por lo que firma en unidad de acto, con el Notario quien certifica y da fe.-

GABRIEL PATRICIO PITA CASTILLO
C.C. 130882369-7



Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR